DOÑA Mª. DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria (nº 8) celebrada el pasado día 30.06.2026, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

"31 DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruiz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 25.06.2026 que es del siguiente contenido:

"Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

"Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2026, aprobadas por el Pleno en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de diciembre de 2025, regula en su Título VIII "Gastos de compensación de infraestructuras grupos políticos", en el artículo 66 "Asignaciones a los Grupos de Diputados/as Provinciales", que:

"Para sus gastos de funcionamiento, a cada uno de los Grupos de diputados y diputadas provinciales, se le asigna una cantidad anual fija de 71.108,23 euros.

Asimismo, se les asigna una cantidad variable de 11.924,04 euros anuales, por cada uno de sus integrantes.

El pago de ambas asignaciones se efectuará con la periodicidad establecida en el Reglamento aprobado por el Pleno"

Como quiera que la cuantía variable anual por Diputado se ha mantenido inalterada desde el ejercicio 2010 y habiéndose producido un incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC), desde 2010 a 2026, del 38,50%, se somete a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales la presente propuesta de "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2026", para su elevación al Pleno, en orden a su aprobación, si procede, que queda redactado así:

"Para sus gastos de funcionamiento, a cada uno de los Grupos de diputados y diputadas provinciales, se le asigna una cantidad anual fija de 71.108,23 euros.

Asimismo, se les asigna una cantidad variable de 16.514,80 euros anuales, por cada uno de sus integrantes.

El pago de ambas asignaciones se efectuará con la periodicidad establecida en el Reglamento aprobado por el Pleno"

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sJUrmwjDNonZQVHEvtnq4w==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 281 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	02/07/2026 13:03:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	01/07/2026 14:22:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sJUrmwjDNonZQVHEvtnq4w==	EV0106AJ	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN DE JAÉN

Dicha modificación producirá efectos económicos desde el 1 de julio de 2026.

No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente."

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (26)."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sJUrmwjDNonZQVHEvtnq4w==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 281 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	02/07/2026 13:03:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	01/07/2026 14:22:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sJUrmwjDNonZQVHEvtnq4w==	EV0106AJ	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				